

REGULAMENTO DA AÇÃO "BLACK NOVEMBER" I HOTMART 2026

Este regulamento contém as regras aplicáveis à ação denominada "Black November 2026" ("Ação"), promovida pela Hotmart, por meio da **Launch Pad Tecnologia, Serviços e Pagamentos Ltda.**, inscrita no CNPJ/ME sob o nº. 13.427.325/0001-05, sediada na cidade de Belo Horizonte e estado de Minas Gerais, na Avenida Assis Chateaubriand, nº 499, Bairro Floresta, CEP nº 30.150-101 e/ou suas empresas controladas, controladoras ou sob controle comum a ela ("Empresa" ou "Hotmart").

1. Acción:

1.1. La Acción, promovida por Hotmart, tiene como objetivo incentivar el desarrollo de los usuarios registrados y activos en la Empresa y consistirá en algunas mecánicas, siendo estas:

1.1.1. **Primera Mecánica (exclusiva para las operaciones de Latam y Europa).** Consiste en la atribución de una Meta Individual a cada Participante y en la evaluación, durante el Período de Contabilización, de las ventas de los Productos realizadas por los Participantes y, en consecuencia, de la Facturación Neta generada en este período, así como en la concesión de los Premios enumerados en este instrumento a los Participantes que alcancen, como mínimo, el 100 % (cien por ciento) de cumplimiento de su Meta Individual y de la Facturación Mínima durante el Período de Contabilización ("Primera Mecánica").

1.1.2. **Segunda Mecánica.** Consiste en el establecimiento de un ranking de rendimiento basado en la Facturación Neta derivada de las Ventas Completas de los Participantes durante el Período de Contabilización de la Acción, el cual estará segmentado en 3 (tres) categorías para la operación de Brasil, 3 (tres) categorías para la operación de Europa y 4 (cuatro) categorías para la operación de Latam. Cada Participante será asignado a 1 (una) Categoría de acuerdo con su momento de negocio en la Empresa y será premiado el Participante que obtenga el mayor resultado absoluto por categoría para cada una de las tres operaciones ("Segunda Mecánica").

1.1.3. **Tercera Mecánica.** Consiste en la evaluación y en la premiación de los Participantes clasificados entre la 2.ª (segunda) y la 10.ª (décima) posición en el ranking de cada Categoría, en cada región, durante el Período de Contabilización de la Acción, a partir de las mayores Facturaciones Netas ("Tercera Mecánica").

1.1.4. **Cuarta Mecánica.** Consiste en la evaluación y en la premiación del Participante que obtenga, durante el Período de Contabilización de la Acción, la mayor Facturación Neta de todas las Categorías para cada una de las tres operaciones (Brasil, Latam y Europa) ("Cuarta Mecánica").

1.1.5. Los Premios de la Acción se concederán de acuerdo con su disponibilidad en el Territorio Aplicable de cada Ganador, conforme a lo expuesto en las tablas presentes en el artículo 6 a continuación. Asimismo, los Ganadores deberán prestar atención a las condiciones de uso de los Premios, dispuestas en el mismo artículo.

1.2. La participación en la Acción es voluntaria y se realiza directamente a través de la Plataforma, mediante la adhesión automática de todos los usuarios elegibles, lo que implica el conocimiento y la aceptación íntegra de todos sus términos y condiciones, así como la autorización para la recepción de comunicaciones operacionales y promocionales relacionadas con la Acción.

2. Definiciones:

2.1. Los siguientes términos, en este Reglamento, tendrán las siguientes definiciones:

- Categoría(s): significan las categorías en las que se encuentran los Participantes a efectos de asignación en el ranking y recepción de los Premios de la Segunda Mecánica de la Acción, divididas en: Brasil (6D, 7D y 8D), Europa (6D, 7D y 8D) y Latam (Gold, Platinum, Titanium y Nova30). La asignación en cada Categoría atiende exclusivamente a criterios objetivos de Facturación Neta histórica, definidos y documentados por la Empresa antes del inicio del Período de Vigencia, y corresponde a la comunidad de la que forme parte el Participante en la fecha de su inscripción en la Acción. La Categoría de cada Participante se informará en la Plataforma en el momento de la inscripción y permanecerá inalterada durante todo el Período de Vigencia, no siendo posible solicitar su modificación por ningún motivo, incluyendo, entre otros, el aumento de la Facturación Neta durante la Acción.
- Fechas de Divulgación: significan las fechas de divulgación de los Ganadores, dispuestas en el apartado 6.8 de este instrumento.
- Facturación Neta: significa los ingresos obtenidos por los Participantes a partir de las Ventas Completas de Productos registrados en la Plataforma durante el Período de Contabilización de la Acción. Dichos ingresos generados por el Participante se calculan de acuerdo con el precio de venta del/de los Producto(s) al consumidor final x volumen de Producto(s) vendido(s), es decir, el valor total vendido, deducidas las tarifas de la Empresa, comisiones, así como eventuales reembolsos, contracargos (chargebacks) y compras canceladas o expiradas.
- Facturación Mínima: significa, siguiendo los parámetros de contabilización anteriores, la necesidad de alcanzar la facturación mínima requerida para el cálculo de la meta personalizada, la cual se basa en el promedio de facturación de los últimos meses más el incremento (uplift) esperado para la campaña.
- Ganador(es): significa(n) (i) todo(s) el/los Participante(s) que consiga(n), en el momento del Período de Contabilización, alcanzar el 100% (cien por cien) de las Metas Individuales y de la Facturación Mínima a efectos de la Primera Mecánica; (ii) el Participante clasificado en 1.º (primer) lugar en el ranking de cada Categoría, a efectos de la Segunda Mecánica, y los Participantes clasificados del 2.º (segundo) al 10.º (décimo) lugar en el ranking de cada Categoría, a efectos de la Tercera Mecánica; y (iii) el Participante con la mayor Facturación Neta en toda la Acción, a efectos de la Cuarta Mecánica en cada una de las operaciones (Brasil, Latam y Europa).
- Meta Individual: significa la meta de crecimiento individual definida por Hotmart para cada participante durante el Período de Vigencia de la Acción, a efectos de la Primera Mecánica. No será posible solicitar la modificación de la Meta Individual.
- Participantes: significan todos los Usuarios registrados y activos de la Empresa que cumplan todos los requisitos de elegibilidad dispuestos en el apartado 4 a continuación.
- Período de Verificación: significa, para la Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Mecánicas, respectivamente, el período de verificación del alcance de las Metas Individuales de los Participantes, de la posición en el ranking de cada Categoría por parte de los Participantes, así como de la mayor Facturación Neta general, a saber, del 7 (siete) al 14 (catorce) de diciembre de 2026.
- Período de Contabilización: significa el período de ventas de los Productos de los Participantes que será contabilizado a efectos de la verificación de las Metas Individuales de los Participantes para las Mecánicas.

- Período de Vigencia: significa el período total de vigencia de la Acción.
- Plataforma de la Empresa o Plataforma: significa tanto el sitio web hotmart.com y sus subdominios, como cualquier otro sitio web, interfaz o aplicación en los que la Empresa ponga a disposición sus recursos.
- Premio Base: significa el premio base concedido a los Participantes por la inscripción en la Acción.
- Usuarios: significan los Creadores, Coproductores, Afiliados y Usuarios Híbridos (usuarios de la plataforma que combinan más de uno de los perfiles mencionados) de la Plataforma de la Empresa.
- Reglamento: significa todas las reglas y condiciones dispuestas en este instrumento.
- Ventas Completas: significan las ventas de Productos registrados en la Plataforma cuyos reembolsos y/o *chargebacks* no hayan sido solicitados por los clientes hasta la finalización del Período de Verificación, sin perjuicio de la revisión posterior prevista en el apartado 9.1.1.
- Territorios Aplicables: Brasil, Latam y Europa, según la operación (BU) a la que esté vinculada la cuenta del Participante.

3. Vigencia y Territorio:

3.1. La presente Acción está dirigida a los Participantes ubicados en los Territorios Aplicables y se desarrollará entre el 05/10/2026 y el 06/12/2026 ("Período de Vigencia").

3.2. El período de ventas de los Productos de los Participantes que se contabilizará a efectos de la verificación de los criterios de todas las Mecánicas de esta Acción comenzará el 05 de octubre de 2026, a las 9:00 h según el horario de Brasilia (GMT-3), y finalizará el día 06 de diciembre de 2026 a las 23:59 h según el horario de Brasilia (GMT-3), considerándose la Facturación Neta realizada únicamente en dicho período ("Período de Contabilización"). Los Participantes reconocen y aceptan que, en caso de que se genere Facturación Neta antes o después del Período de Contabilización, dichos valores no serán contabilizados a efectos de esta Acción.

4. Elegibilidad:

4.1. Estarán aptos para participar en la Acción todos los usuarios activos y registrados en la Plataforma que cumplan los siguientes requisitos ("Participantes"): (a) tener una cuenta registrada y activa en la Plataforma hasta el 30 de septiembre de 2026, excepto para las cuentas de la operación Europa, cuyo plazo de registro se extiende hasta el 31 de octubre de 2026, y para clientes de NB en proceso de migración a CS hasta el 3 de noviembre de 2026, quienes también serán debidamente integrados en la mecánica principal; (b) alcanzar el requisito de facturación mínima establecido por su respectiva BU (Business Unit); (c) contar con un perfil de Creador, Coproductor, Afiliado o Usuario Híbrido.

4.1.1. Todos los productos vendidos en la cuenta de la Plataforma inscrita en la Acción, siempre que estén activos, sin ninguna salvedad y/o solicitud de adecuación, y que respeten las reglas del presente Reglamento, son susceptibles de utilización a efectos de la contabilización de la Facturación Neta y participación en la Acción.

4.1.2. Quedan expresamente prohibidos de participar en la Acción: (i) las personas menores de 18 (dieciocho) años o menores de edad según la legislación aplicable de su país e (ii) los colaboradores de la Empresa y de las empresas de su grupo económico (incluidos pasantes y prestadores de servicios).

4.2. La participación en esta Acción y la realización de la inscripción a través de la Plataforma implican el conocimiento y la aceptación total del presente Reglamento por parte del Participante, así como de los Términos de Uso de la Plataforma y de las Políticas vinculadas al mismo, incluida la conformidad y comprensión de la [Política de Privacidad](#), además del consentimiento para la recopilación, tratamiento de datos y envío de comunicaciones de marketing y divulgación inherentes a la Acción.

4.3. La Empresa se reserva el derecho de descalificar y/o excluir de la Acción, en cualquier momento, al Participante que, (i) directa o indirectamente, incumpla cualquier cláusula de este Reglamento, de los Términos de Uso de la Empresa y/o de cualquiera de las Políticas vinculadas a este, y/o (ii) sea considerado un riesgo, bajo cualquier aspecto, para la Empresa, a su exclusivo criterio.

5. Mecánica de la Acción:

5.1. Para los Participantes que ya hayan realizado ventas en la plataforma de Hotmart, la Acción constará de 4 (cuatro) Mecánicas, las cuales son:

5.1.1. La Primera Mecánica, restringida a las operaciones de Latam y Europa, consiste en el seguimiento y evaluación del crecimiento de la Facturación Neta de los Participantes durante el Período de Contabilización, a efectos de la concesión de algunos Premios, en caso de alcanzar el 100% (cien por cien) de las Metas Individuales y de la Facturación Mínima por parte de dichos Participantes hasta el final del Período de Contabilización.

5.1.1.1. Las Metas Individuales se calcularán y se pondrán a disposición de los Participantes en la Plataforma de la Empresa a partir del inicio de la campaña, el 5 de octubre de 2026. Dichas Metas Individuales obedecerán a las siguientes variables: (i) moneda ya utilizada por el Participante en la plataforma, siendo las opciones: dólar, euro y real, no pudiendo ser modificadas tras la elección inicial y (ii) Facturación Neta histórica del Participante.

5.1.1.2. El criterio de evaluación para la definición de los Ganadores de la Primera Mecánica será la Facturación Neta obtenida durante el Período de Contabilización, relacionada con el/los producto(s) registrado(s) por el Participante en la Plataforma, así como el cumplimiento del 100% (cien por cien) de consecución de las Metas Individuales durante dicho Período, respectivamente.

5.1.1.3. El cálculo de la Facturación Neta se realizará siguiendo el siguiente razonamiento: ingresos obtenidos por los Participantes, a partir de las Ventas Completas de Productos registrados en la Plataforma, de acuerdo con el precio de venta del/de los producto(s) al consumidor final x volumen de producto(s) vendido(s), es decir, el valor total vendido, deducidas las tarifas de la Empresa, comisiones, así como eventuales reembolsos, contracargos (chargebacks) y compras canceladas o expiradas. El cálculo tomará en consideración las ventas realizadas en el Período de Contabilización.

5.1.2. La Segunda Mecánica consistirá en el establecimiento de un ranking de rendimiento basado en la Facturación Neta de los Participantes durante el Período de Contabilización de la Acción. A efectos de la presente Mecánica, los Participantes se dividirán en Categorías, cada una con un ranking exclusivo. Será premiado el primer clasificado del ranking de cada una de las 3 (tres) Categorías de Brasil, de las 3 (tres) Categorías de Europa y de las 4 (cuatro) Categorías de Latam, de conformidad con las reglas dispuestas en el apartado 6 a continuación.

5.1.3. La Tercera Mecánica, por su parte, se basará en el mismo ranking previsto en la cláusula anterior. A efectos de esta Mecánica, serán premiados los Participantes clasificados entre la 2.ª (segunda) y la 10.ª (décima) posición en el ranking de cada una de las 3 (tres) Categorías de Brasil, de las 3 (tres) Categorías de Europa y de las 4 (cuatro) Categorías de Latam, de conformidad con las reglas dispuestas en el apartado 6 a continuación.

5.1.4. La Cuarta Mecánica consistirá en la evaluación y en la premiación del Participante que obtenga, durante el Período de Contabilización de la Acción, la mayor Facturación Neta de todas las Categorías en cada operación (Brasil, Latam y Europa).

5.1.5. En caso de empate en la Facturación Neta y/o ranking entre Participantes de la misma Categoría (o, para la Cuarta Mecánica, de la misma operación), es decir, Participantes con Facturación Neta igual, se considerarán como criterios de desempate, en orden de prioridad: (a) (en las operaciones en las que haya Meta Individual) mayor porcentaje de consecución de la Meta Individual; (b) menor tasa de reembolso de las ventas realizadas en el Período de Contabilización; (c) menor tasa de contracargo (chargeback) de las ventas realizadas en el Período de Contabilización de la Acción; y (d) la fecha y hora en la que el Participante alcanzó el valor de Facturación Neta empatado, prevaleciendo quien lo alcanzó primero.

5.1.6. A efectos del ranking y de comparación entre Participantes de una misma Categoría que utilicen monedas distintas, la Facturación Neta se convertirá a una única moneda, con base en el tipo de cambio utilizado por la Plataforma en la fecha de cada venta.

5.2. Los nuevos participantes, es decir, aquellos que aún no hayan realizado ventas en la Plataforma Hotmart hasta la presente fecha, tendrán una mecánica específica, no participando en el ranking ni en las mecánicas comerciales (Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Mecánicas) y acumulando puntos dobles exclusivamente para la Jornada Stars.

5.3. Serán eliminados de la Acción los Participantes que: (a) obtengan una tasa de reembolso igual o superior al 7.5% (siete punto cinco por ciento) de las ventas en el Período de Contabilización y/o (b) una tasa de contracargo (chargeback) igual o superior al 1% (uno por ciento) de las ventas en el Período de Contabilización, calculadas hasta la finalización del Período de Verificación.

6. Premio y Ganadores:

6.1. Para los Participantes, en el momento de la inscripción y aceptación expresa del Reglamento de la Acción, se concederá el siguiente Premio Base:

PREMIO BASE		
PREMIO	DISPONIBILIDAD	VALIDEZ Y CONDICIONES DE USO
1. CONTABILIZACIÓN DE RENDIMIENTO DOBLE PARA EL RANKING STARS 2026	Todos los Territorios Aplicables	Únicamente a efectos de contabilización interna del Participante en la trayectoria STARS 2026, las ventas realizadas en octubre, noviembre y diciembre, dentro del Período de Contabilización, valdrán el doble*. *Este valor doble no se reflejará en ningún pago al saldo en cuenta del Participante, informes de la Plataforma, contabilización en la trayectoria Legacy de Hotmart Journey y/o cualquier otro medio que se relacione con valores/pagos dentro de la Plataforma.

6.2. Primera Mecánica (exclusivo para las operaciones Latam y Europa): Serán considerados Ganadores de la Primera Mecánica de la Acción todos los Participantes que alcancen el 100% (cien por cien) de sus Metas Individuales durante el Período de Contabilización.

PRIMERA MECÁNICA		
PREMIO	DISPONIBILIDAD	VALIDEZ Y CONDICIONES DE USO
1. INSIGNIA DIGITAL	Latam y Europa	El ganador que alcance o supere su meta recibirá una insignia digital celebrando su logro.

6.3. Segunda mecánica: Los Premios referentes a la presente Acción se concederán a los Ganadores, según se detalla a continuación, de acuerdo con la disponibilidad en el Territorio Aplicable del Ganador y demás condiciones de uso:

SEGUNDA MECÁNICA		
PREMIO BASE		
PREMIO	DISPONIBILIDAD	VALIDEZ Y CONDICIONES DE USO
1. 1 (UNA) PLACA DE RECONOCIMIENTO	Todos los Territorios Aplicables	El ganador de cada categoría para cada región recibirá una placa conmemorativa celebrando su logro. Se excluye al ganador de la placa Supreme ya que habrá sido contemplado. La placa deberá ser retirada en las oficinas de Hotmart para los clientes no residentes en Brasil, en el plazo de 90 (noventa) días contados a partir de la comunicación del resultado. Para los clientes residentes en Brasil, la entrega se realizará en la dirección acordada. *La entrega de los artículos está condicionada a la cantidad y duración del inventario. La empresa se reserva el derecho de finalizar el envío de los artículos, sin previo aviso, en caso de que las existencias se agoten.
2. 1 (UN) KIT EXCLUSIVO HOTMART	Todos los Territorios Aplicables	Los Ganadores recibirán un kit exclusivo que contiene artículos de premiación por el logro. La entrega de los kits se coordinará entre los ganadores y los representantes de Hotmart.
3. PARTICIPACIÓN EN LOS CANALES OFICIALES DE HOTMART	Todos los Territorios Aplicables	Los ganadores participarán en programas que formarán parte de los canales oficiales de Hotmart (ej.: Hotmart Cast). La programación debe acordarse entre los ganadores y los representantes de Hotmart.
4. ENTRADAS FIRE Y FIRE SESSIONS	Todos los Territorios Aplicables	Cada ganador recibirá un par de pases de cortesía para el Hotmart Fire 2027 (VIP) y para el Hotmart Fire Sessions 2027 (acceso VIP). Cabe destacar que los ganadores y sus acompañantes de Brasil recibirán un beneficio de viaje para el Fire Sessions por un valor límite de hasta USD 1.200. Los ganadores de Europa recibirán un beneficio de viaje (no aplicable para el acompañante).

6.4. Tercera Mecánica: Serán considerados Ganadores de la Tercera Mecánica de la Acción los Participantes clasificados entre la 2.ª (segunda) y la 10.ª (décima) posición en el ranking de cada Categoría, en cada una de las operaciones (Brasil, Latam y Europa) al finalizar el Período de Contabilización. El Premio concedido a los Ganadores de la Tercera Mecánica será el siguiente:

TERCERA MECÁNICA		
PREMIO	DISPONIBILIDAD	VALIDEZ Y CONDICIONES DE USO
1. INSIGNIA FÍSICA	Todos los Territorios Aplicables	Los Ganadores de la Tercera Mecánica recibirán una insignia física. Los Ganadores residentes en Brasil recibirán la insignia en la dirección acordada. Latam y Europa deberán retirarla en las oficinas de Hotmart.
2. 1 (UN) KIT EXCLUSIVO HOTMART	Brasil	Los Ganadores recibirán un kit exclusivo que contiene artículos de premiación por el logro. La entrega de los kits se coordinará entre los ganadores y los representantes de Hotmart.

6.5. Cuarta Mecánica: Será considerado Ganador de la Cuarta Mecánica de la Acción el Participante que obtenga la mayor Facturación Neta en cada una de las operaciones (Brasil, Latam y Europa) al finalizar el Período de Contabilización. El Premio concedido al Ganador de la Cuarta Mecánica será el siguiente:

CUARTA MECÁNICA		
PREMIO	DISPONIBILIDAD	VALIDEZ Y CONDICIONES DE USO
1. SUPREME OF BLACK NOVEMBER 2026	Todos los Territorios Aplicables	Placa conmemorativa especial para quien obtenga el mayor resultado en facturación por región. Los Ganadores residentes en Brasil recibirán la placa en la dirección acordada. Latam y Europa deberán retirarla en las oficinas de Hotmart.
2. 1 (UN) KIT EXCLUSIVO HOTMART	Todos los Territorios Aplicables	Los Ganadores recibirán un kit exclusivo que contiene una chaqueta y artículos de premiación por el logro. La entrega de los kits se coordinará entre los ganadores y los representantes de Hotmart.
3. PARTICIPACIÓN EN LOS CANALES OFICIALES DE HOTMART	Todos los Territorios Aplicables	Los ganadores participarán en programas que formarán parte de los canales oficiales de Hotmart (ej.: minidocumental). La programación debe acordarse entre los ganadores y los representantes de Hotmart.
4. ENTRADAS FIRE Y FIRE SESSIONS	Todos los Territorios Aplicables	Cada ganador recibirá un par de pases de cortesía para el Fire (Guest) y para el Fire Sessions (acceso VIP) – edición de 2027. Los ganadores y sus acompañantes de Brasil recibirán un beneficio de viaje para el Fire Sessions por un valor límite de hasta USD 1.800. Los ganadores de Latam recibirán un beneficio de viaje (pasaje en clase económica) válido únicamente para el ganador (no para el acompañante) a uno de los dos destinos (Belo Horizonte o Bogotá). Los ganadores de Europa recibirán un beneficio de viaje (pasaje en clase económica) válido únicamente para el ganador y su acompañante a uno de los dos destinos (Belo Horizonte o Bogotá).

6.6. Todos los Premios de esta Acción son individuales y unitarios, es decir, solo se concederá 1 (un) Premio de cada uno por Participante (considerándose como un único Participante las cuentas de un mismo titular, CPF/CNPJ o beneficiario final – para cada Mecánica a la que el Participante sea elegible), y, con la salvedad de los Premios de la Primera Mecánica, que son acumulables con los demás, no acumulables en caso de que el Participante resulte Ganador de más de 1 (una) de las demás Mecánicas.

6.6.1. En caso de que el Participante ganador de la Segunda Mecánica en su respectiva Categoría sea también el Ganador de la Cuarta Mecánica (“Supreme of Black November”), este recibirá exclusivamente el Premio referente a la Cuarta Mecánica (Supreme). En este supuesto, la placa de reconocimiento de la Categoría en la Segunda Mecánica no se concederá ni se acumulará al segundo clasificado o a cualquier otro participante de dicha Categoría, quedando la citada premiación de la Categoría sin otro ganador.

6.7. Todos los Premios que consistan en artículos físicos en esta Acción requieren el envío de la dirección completa a la Empresa, con el fin de viabilizar la logística de entrega. Los Ganadores deberán enviar dicha información, a través de la plataforma de la Acción o por correo electrónico, dentro del plazo de 30 (treinta) días contados a partir de la

comunicación de la premiación, bajo pena de perder el derecho a recibir los citados Premios. Hotmart no se responsabilizará por la entrega de los Premios si las direcciones no están correctamente cumplimentadas. Los Premios se entregarán o pondrán a disposición en un plazo máximo de 60 (sesenta) días contados a partir de la recepción de la información necesaria para la entrega.

6.8. El anuncio de los Ganadores de todas las Mecánicas de la Acción, y, en consecuencia, de los respectivos Premios, se realizará a partir del 15 de diciembre de 2026, a través del e-mail o whatsapp de los Ganadores, así como en el Panel de la Acción en la Plataforma. La fecha límite para la divulgación de todos los Premios de estas Mecánicas es el 31 de enero de 2027. ("Fechas de Divulgación").

6.9. Los Premios de entradas y de beneficio de viaje se refieren a la edición de 2027 del Hotmart FIRE y del Hotmart FIRE Sessions, que se llevarán a cabo en lugar y fechas por confirmar, próximas a las fechas de los Eventos, y no son canjeables por dinero ni transferibles. El acompañante deberá ser mayor de 18 (dieciocho) años. El beneficio de viaje se pondrá a disposición en forma de pasaje emitido por la Empresa, observando el límite indicado en cada tabla y convertido con base en los tipos de cambio fijados de BRL a USD (5,17) y de BRL a EUR (6,08). Los gastos no previstos expresamente (tales como alojamiento, alimentación, traslados, visados, seguros e impuestos) serán responsabilidad del Ganador y de su acompañante. En caso de cancelación o modificación relevante del evento, la Empresa podrá sustituir el Premio por un beneficio de naturaleza y valor equivalentes.

6.10. Los Premios están sujetos a la legislación tributaria aplicable, correspondiendo a la Empresa efectuar las retenciones y pagos legalmente exigidos, y al Ganador asumir los impuestos que la ley le atribuya. Para tal fin, la Empresa podrá solicitar datos y documentos fiscales al Ganador.

7. Responsabilidades:

7.1. Es responsabilidad exclusiva de cada Participante el suministro de información correcta, completa y verídica en el momento del registro en la Acción, ya que esta se utilizará para la identificación del Participante y la eventual concesión del Premio. De este modo, la Empresa no se responsabilizará por datos incorrectos, incompletos y/o inveraces informados por el Participante, ni tampoco si, debido a ello, se ve imposibilitada de contactar al Ganador y/o efectuar la entrega del Premio. Corresponde a los Participantes, asimismo, la verificación regular de sus llamadas o mensajes recibidos por medio de teléfono y/o correo electrónico sobre su condición de premiado.

7.2. La responsabilidad de la Empresa ante los Participantes finaliza en el momento de la concesión del Premio, incluyendo (pero no limitándose a) lo relativo a vicios o defectos y/o problemas del mismo, así como en cuanto a la forma de utilización del Premio, salvo en casos de dolo o culpa de la Empresa y las responsabilidades que no puedan ser excluidas por la legislación aplicable.

8. Obligación de Registro de la Experiencia y de Divulgación del Evento:

8.1. La persona ganadora del premio de viaje para los eventos Hotmart FIRE y Hotmart FIRE Sessions deberá compartir su experiencia en el evento a través de la red social Instagram®, con al menos: (a) la publicación de tres (3) stories durante el evento; y (b) una (1) publicación en su feed, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la finalización del evento, la cual deberá ser publicada en colaboración con el canal @hotmartfire y @hotmart. La persona

ganadora del premio de viaje deberá contar con una cuenta activa en Instagram en el momento del evento para poder cumplir con esta obligación; en caso de no disponer de ella, deberá crearla antes del viaje.

8.2. Asimismo, la persona ganadora autoriza expresamente a Hotmart a republicar, compartir y/o utilizar las historias (stories) y publicaciones en el feed realizadas en el marco de dicha obligación en sus canales oficiales y en campañas de marketing o promoción, sin que ello genere derecho a compensación o remuneración adicional alguna.

8.3. Las publicaciones deberán identificar la colaboración con Hotmart de forma clara y visible (por ejemplo, mediante la herramienta de colaboración pagada de Instagram o las indicaciones #publi, #parceria o #ad, según la legislación del país del Ganador), y respetar la legislación aplicable y los Términos de Uso de la Plataforma. La Acción no está patrocinada, avalada ni administrada por Instagram o Meta.

9. Disposiciones Generales:

9.1. No tendrán derecho al Premio los Ganadores que no cumplan con los requisitos previstos en este Reglamento o que practiquen o intenten practicar actos fraudulentos o de violación a este Reglamento. Se considera fraude, a efectos de este apartado, la obtención de ventajas y/o beneficios de forma ilícita, incluyendo, sin limitación, autocompras o compras por personas vinculadas al Participante, ventas simuladas o ficticias, utilización de medios de pago de terceros o fraudulentos, creación o utilización de múltiples cuentas por el mismo titular para eludir las reglas de la Acción y cualquier manipulación de ventas, reembolsos o contracargos (chargebacks) para alterar el resultado.

9.1.1. La Empresa podrá solicitar documentos e información adicional para verificar la regularidad de las ventas y de los Participantes, retener la entrega de cualquier Premio durante la verificación y, constatado fraude o incumplimiento de este Reglamento (incluso a causa de reembolsos o contracargos ocurridos tras el Período de Verificación que lleven al Participante a superar los límites del apartado 5.3), descalificar al Participante, revocar el Premio o exigir su devolución o el pago de su valor, en un plazo de hasta 180 (ciento ochenta) días contados a partir de la divulgación del resultado.

9.2. Al realizar la inscripción y aceptar este Reglamento, el Participante concede a la Empresa, a título gratuito y sin exclusividad, autorización y consentimiento expreso para el uso de su imagen, voz y/o testimonios relativos a la participación en la Acción, que podrán ser divulgados en campañas internas y/o externas, incluyendo la difusión de videos y/o fotos editados en las redes sociales de la empresa, tales como Facebook, Instagram, X (antes Twitter), sitios web y todo tipo de medio digital existente o que llegue a existir, por el plazo de 5 (cinco) años contados desde la primera divulgación, en todo el territorio nacional y/o internacional. La cesión del uso de imagen y/o voz no constituye ningún tipo de derecho o beneficio para el Participante, pudiendo o no ser utilizados por la Empresa.

9.3. Los Participantes se obligan a mantener estricta reserva y confidencialidad total y absoluta sobre la información no pública relativa a la Acción a la que tengan acceso, en especial la Meta Individual, la Facturación Mínima y los criterios de evaluación y asignación en Categorías, comprometiéndose asimismo a no revelar, divulgar, difundir, publicar, hacer públicas o, de cualquier otra manera, reproducir, total o parcialmente, cualquier información de la que trata este apartado, a terceros, salvo expresa autorización por escrito de la Empresa, con excepción de las divulgaciones exigidas por ley y las derivadas del apartado 8, debiendo prevalecer dicha condición de confidencialidad incluso tras la finalización de esta Acción.

9.3.1. Los Participantes, mediante este instrumento, reconocen y aceptan que no habrá divulgación de lista y/o ranking de rendimiento relacionados con la presente Acción. La comunicación con los Ganadores se realizará exclusivamente a través de correo electrónico, WhatsApp y en la Plataforma en las fechas indicadas anteriormente.

9.4. La Empresa también se reserva el derecho de, en cualquier momento, mediante previo aviso en la Plataforma, con la misma publicidad dada a este Reglamento, modificar los criterios de la Acción, añadir o alterar los Premios y/o determinar su finalización, a su exclusivo criterio y/o en caso de constatar fraude, dificultad técnica o cualquier otro factor fuera de su control y que suponga algún riesgo para la Acción. Si la Empresa modifica, cancela o suspende la Acción, no incurrirá en ninguna responsabilidad como consecuencia de dichas acciones, estando además establecido que la Empresa no se responsabilizará en relación con ningún Participante por cualquier gasto o daño, ya sea especial, directo, indirecto y/o incidental ocurrido.

9.5. Al participar en esta Acción, en los términos de este Reglamento, los Participantes son conscientes de que la Empresa podrá utilizar y compartir los datos facilitados para los fines necesarios para la adecuada realización y conclusión de esta Acción, y, asimismo, para eventuales contactos con los Participantes, conforme a la Política de Privacidad y la legislación aplicable (incluyendo la LGPD y, cuando sea aplicable, el GDPR), inclusive con prestadores de servicios logísticos, agencias de viajes y organizadores de los eventos, en la medida necesaria para la entrega de los Premios.

9.6. Al participar en la Acción, los Participantes también quedan sujetos a todos los [Términos de Uso y Políticas de la Empresa](#).

9.7. Se aplica a la Acción la legislación brasileña, en toda y cualquier controversia que se derive de su ejecución y/o de este Reglamento, incluyendo, pero no limitándose a, su divulgación, desarrollo, participación y premiación, y el Foro exclusivo de elección de las partes para la resolución de conflictos derivados de este Reglamento es el de la Comarca de Belo Horizonte, MG, Brasil, sin perjuicio de las normas imperativas aplicables en el país de domicilio del Participante.

9.8. Las eventuales traducciones de este Reglamento se ponen a disposición únicamente para conveniencia de los Participantes, prevaleciendo, en caso de divergencia, la versión en portugués.